

Solicitudes de permisos y reducciones de jornada autorizadas a las personas componentes de las mesas electorales, interventoras y apoderadas de las candidaturas

- **Miembros de la mesa electoral:** presidente y vocales, apoderados e interventores: tienen derecho a un permiso retribuido de la jornada completa del día de la votación, 29 de noviembre. Solicitar a través del permiso Asistencia a mesa electoral

- **Miembros de la mesa electoral:** presidente y vocales, apoderados e interventores: reducción de cinco horas en su jornada de trabajo del día 30 de noviembre. Solicitar a través del permiso Asistencia a mesa electoral

- **Personas Electoras:** cuando la Mesa Electoral coincida con su centro de trabajo, del tiempo necesario para acudir a votar, con un máximo de una hora. Aquel personal que dentro de la misma localidad se tenga que desplazar del centro de trabajo para ejercitar el voto dispondrá del tiempo necesario con el límite máximo de dos horas de permiso. El personal que se tenga que desplazar entre localidades dispondrá del tiempo necesario con el máximo de cuatro horas. Solicitar a través del permiso deber inexcusable.

Las personas electoras no tendrán que presentar justificante, se comprobará con las mesas electorales la relación de personas que han ejercido el derecho al voto.